

 ESEIT <small>Escuela Superior de Empresa, Ingeniería y Tecnología</small> <small>De:</small> <small>Planeta Formación y Universidades</small>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL GESTION DE BIENESTAR SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O RETIRO	CODIGO DGBP-06
		VERSIÓN 1.0

FECHA DE SOLICITUD	DD	MM	AAAA
---------------------------	----	----	------

Por favor diligenciar sin tachones ni enmendaduras

Recuerde que la información suministrada permitirá conocer a profundidad su situación con el fin de generar estrategias y apoyos que aporten a su proceso académico.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE IDENTIFICACIÓN				No. DE IDENTIFICACIÓN
	T.I.		C.C.		C.E.

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
TELÉFONOS	CELULAR: _____ FIJO: _____

PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE	JORNADA

TIPO DE SOLICITUD	APLAZAMIENTO	SI	RETIRO	SI
PERIODO A APLAZAR O RETIRAR				

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Nota:

- Recuerde adjuntar soportes que permitan justificar el motivo de su solicitud.
- Adjunte a la presente solicitud un certificado bancario en caso de ser requerido, de acuerdo a las disposiciones en el reglamento estudiantil.

TODA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O RETIRO SE BASA EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

ARTICULO 23. Efectos del retiro del periodo académico: Una vez estudiada y resuelta la solicitud presentada por el estudiante, la misma genera:

- Efectos académicos:** El retiro del periodo académico equivale a no cursar asignatura alguna de las que se habían inscrito para el periodo.
- Efectos financieros:** Los efectos financieros respecto a los derechos pecuniarios cuando se autorice la solicitud de retiro de periodo dentro del plazo establecido por la Escuela en el calendario académico serán los siguientes:
 - Por ser llamado a prestar el servicio militar obligatorio-, en este evento se hará devolución del ciento por ciento (100%) del valor total de matrícula.
 - Solicitud presentada con anterioridad al inicio de periodo. Se podrá solicitar la devolución del ochenta por ciento (80%) del valor total de matrícula, atendiendo la reglamentación vigente de protección al consumidor.
 - Solicitud presentada posterior al inicio del periodo, solo procederá cuando la solicitud de retiro se produzca durante las dos (2) primeras semanas del periodo académico. En estos casos se podrá solicitar la devolución de hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total de matrícula.

PARAGRAFO: En caso de que el estudiante que solicita el retiro tenga algún tipo de acuerdo de pago diferido con la institución, el retiro no lo exime del pago salvo el descuento por los montos descritos en los incisos anteriores, cuando apliquen.

ARTICULO 24: Aplazamiento del periodo académico: Es la decisión voluntaria de reservar el cupo en el programa para el periodo académico siguiente cuando se realiza el retiro de periodo.

El pago realizado por concepto de matrícula podrá ser abonado por concepto de reingreso al periodo académico siguiente al cual solicito el retiro del periodo. El porcentaje a ser abonado podrá ser hasta del 100% del valor pagado.

El estudiante asumirá los mayores valores que correspondan a los incrementos que se realicen a los derechos pecuniarios conforme a las disposiciones legales y reglamentarias del sector de la educación superior

FIRMA DEL ESTUDIANTE